

 Tucson, Arizona REGLAMENTO DE LA POLÍTICA	TÍTULO DEL REGLAMENTO: Traslado de Estudiantes a una Escuela Segura
	CÓDIGO: JI – R
	DEPARTAMENTO QUE ENCABEZA: Liderazgo Académico

Se le permite a un estudiante o un miembro inmediato de su familia que ha sido víctima de un delito violento dentro del plantel de una escuela trasladarse a otra escuela dentro del distrito. Los administradores deberán informar a la víctima sobre esta opción dentro de 14 días de enterarse que el estudiante ha sido víctima de un delito violento. Los delitos violentos incluyen ya sea un delito menor o un delito grave de los siguientes delitos:

- Homicidio por Negligencia
- Homicidio sin Premeditación
- Asesinato en Segundo Grado
- Asesinato en Primer Grado
- Poner en peligro (con arma mortal de instrumento peligroso)
- Ataque con lesión física
- Ataque con agravantes
- Administrar ilegalmente licores tóxicos, narcóticos o drogas peligrosas (con lesiones físicas)
- Balacera (tiroteo)
- Secuestro
- Agresión Sexual
- Incendio intencional a una estructura ocupada
- Robo
- Robo con agravantes
- Robo a mano armada
- Conducta escandalosa (que implica un arma mortal o instrumento peligroso)
- Mala conducta relacionada con armas
- Depósito de explosivos
- Mala conducta con dispositivos explosivos simulados
- Añadir veneno u otra sustancia nociva a los alimentos, bebidas o medicinas

Revisado: 12 de enero, 2007 (Informe del viernes)

Revisión: 17 de julio, 2015 (Informe del viernes)

Referencia Legal: Ley Que Ningún Niño se quede atrás, Sección 9532

Referencia Reciproca:

Reemplaza la Política de TUSD #